

DR. HERNAN SALGADO PESANTEZ, PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Yo, Sr. Luis Alfredo Herrera, con cedula de ciudadanía No. 070085149-6, de estado civil casado, con domicilio en el Cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, con el debido respeto, y de la manera más comedida, me dirijo a Usted, para exponer, y pedir lo siguiente.

Expongo.- Conforme aparece de la copia que adjunto da cuenta que en la Corte Constitucional se encuentra la causa No. 3-21-IS por acción de incumplimiento de sentencia de garantías de los derechos constitucionales, dentro del proceso NO: 05333-2019-00086, Unidad Judicial Civil Con sede en el Cantón Latacunga, han transcurrido dos años de encontrarse debidamente ejecutoriada esta sentencia por el Ministerio de la Ley, y hasta la presente fecha no se ha ejecutado la referida sentencia, que a pesar de mis continuas peticiones en las que doy a conocer que entre las personas que nos encontramos afectadas por la vulneración de nuestros derechos somos tres de atención prioritaria, un adulto mayor, una niña, y una adolescente, y que en vez de atención prioritaria se nos ha ubicado en una grave situación de doble vulneración de nuestros derechos, confirmando una vez más que en el Ecuador no se respeta la Constitución, que existen ciertos Jueces que no poseen autoridad para ejecutar sentencias cuando se trata contra altos funcionarios del estado, como en el presente caso, el literal a) del numeral 2 Art. 86 garantías jurisdiccionales de la Constitución prescribe lo siguiente.- El procedimiento será sencillo, rápido y eficaz, en el presente caso han transcurrido dos años de encontrarse la sentencia ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, como las victimas somos personas pobres y humildes los derechos garantizados en la Constitución de la República del Ecuador parece que no son aplicables, los pobres estamos destinados a morir con este criminal virus de la corrupción, yo creo que la vacuna para este virus no se encuentra en el hospital se la debe encontrar en la Corte Constitucional. El ilustre Dr. Hernán Salgado, en una de tantas acertadas entrevistas contesta lo siguiente. - Me indigna ver que no pueda haber Jueces independientes e imparciales. el Ecuador ya no puede más con la justicia que tiene. Que Dios nos ampare. Estas palabras expresadas por el muy ilustre Dr. Hernán Salgado son un vaso de agua pura que da vida para los que vivimos sedientos de justicia en un país sumergido en tanta corrupción.

PETICION.- Amparado en lo dispuesto en el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador, invoco prestarme especial protección por ser persona que me encuentro junto a mis dos hijas en condición de doble vulneración, esto es vulneración a los derechos ya especificados en esta sentencia que dado el incumplimiento se vulnera los derechos prescriptos en el Art. 35 de la Constitución de la Republica del Ecuador, con lo expuesto pido a Usted Sr. Presidente de la Corte Constitucional, se digne disponer a quien corresponda darle prioridad especial en la causa No. 3-21-IS. Que por

incumplimiento de sentencia se encuentra bajo el conocimiento de la Corte Constitucional.

Adjunto copias de cédulas de las personas víctimas de doble vulneración, Sr. Luis Alfredo Herrera, adulto mayor, shirna Diana Herrera Shiki, adolescente, Camila Victoria Herrera Shiki, niña.

Las notificaciones que me correspondan la recibiré en el correo electrónico luisandresshiki@gmail.com teléfono 0982945297.

Es Justicia:


SR. LUIS ALFREDO HERRERA
C.C. NO. 0700851496
PETICIONARIO

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	30 JUL 2021
..... a las	15:40
Por	Jhanna
Anexos	2 copias
..... FIRMA RESPONSABLE	

